



RESOLUCIÓN No. 1458 DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y:

CONSIDERANDO:

Que la doctora CESIA NOEMY PARALES CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.293.318, se desempeñó como Profesional Universitario código 219 grado 03 del Despacho del Gobernador, desde el 17 de febrero de 2012 hasta el 6 de enero de 2016, fecha en la cual fue declarada insubsistente mediante Decreto No. 035 del 6 de enero de 2016.

Que la Oficina de Nóminas de la Entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a la ex – funcionaria, concluyendo que a la fecha se le adeuda la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.954.843.00) M/CTE., equivalente a seis (6) días de salario básico, seis (6) días de Prima de Antigüedad; Bonificación por Servicios correspondiente a diez (10) meses; Prima de vacaciones, Indemnización de vacaciones y Bonificación de Recreación correspondientes a un (1) periodo, diez (10) y veintiún (21) días; seis (6) meses de Prima de Servicios, tal y como se detalla a continuación:

• Sueldo Básico	\$ 715.000.00
• Prima de Antigüedad	\$ 119.167.00
• Bonificación por Servicios	\$ 1.216.493.00
• Indemnización Vacaciones	\$ 6.202.736.00
• Bonificación de recreación	\$ 525.988.00
• Prima de Servicios	\$ 1.073.121.00
• Prima de Vacaciones	\$ 4.229.138.00
• Reconocimiento por entrega de oficina	

=====

TOTAL CONCEPTOS SALARIALES Y
 PRESTACIONALES QUE DEBE RECONOCER
 LA ENTIDAD \$14.081.643.00

DEDUCCIONES

SALUD EPS SANITAS	\$ 33.400.00
PENSION FONDO PENSIONES PORVENIR	\$ 33.400.00
RETFUENTE	\$ 2.060.000.00

=====

TOTAL DEDUCCIONES \$ 2.126.800.00

TOTAL A PAGAR CON DESCUENTOS LEY **\$11.954.843.00**



RESOLUCIÓN N.º 458 DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria del Departamento

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la doctora CESIA NOEMY PARALES CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.293.318, la suma ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.954.843.00) M/CTE., valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

24 MAY 2016

Dada en Arauca, a los.....

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó:
Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:
Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializada